

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:1421
UACI del Instituto Nacional de los Deportes		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		San Salvador 05 de Junio del 2015		No.Orden:253/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
CARLOS EDGARDO AGUILAR GONZALEZ				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0204 Deporte de Alto Rendimiento--SERVICIO SOLICITADO POR DEPORTE ESTUDIANTIL	-	-
2	Cada Uno	SERVICIO DE TRASNPORTE PARA ATLETAS DE TENIS DE MESA DESDE SAN VICENTE HACIA LA VILLA CARI SALIENDO EL 02 DE JUNIO Y REGRESANDO EL 05 DE JUNIO	\$190.00	\$380.00
2	Cada Uno	SERVICIO DE TRASNPORTE PARA ATLETAS DE NATACION DESDE SAN VICENTE HACIA LA VILLA CARI SALIENDO EL 03 DE JUNIO Y REGRESANDO EL 05 DE JUNIO	\$190.00	\$380.00
2	Cada Uno	SERVICIO DE TRASNPORTE PARA ATLETAS DE JUDO DESDE SAN MARTIN HACIA LA VILLA CARI SALIENDO EL 05 DE JUNIO Y REGRESANDO EL 06 DE JUNIO	\$190.00	\$380.00
2	Cada Uno	SERVICIO DE TRASNPORTE PARA ATLETAS DE JUDO DESDE SAN VICENTE HACIA LA VILLA CARI SALIENDO EL 05 DE JUNIO Y REGRESANDO EL 06 DE JUNIO	\$135.00	\$270.00
2	Cada Uno	SERVICIO DE TRASNPORTE PARA ATLETAS DE JUDO DESDE CABAÑAS HACIA LA VILLA CARI SALIENDO EL 05 DE JUNIO Y REGRESANDO EL 06 DE JUNIO	\$135.00	\$270.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,680.00
SON: mil seiscientos ochenta 00/100 dolares				
OBSERVACION: EL COSTO DE LA ORDEN DE COMPRA ES DE = \$1,680.00 --- NOTA: PUEDEN RETIRAR QUEDAN LOS DIAS LUNES Y MARTES DE 8:30 A.M. A 4.:30 P.M. ESTA INSTITUCIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR CUALQUIER RECLAMO.				
LUGAR DE ENTREGA:Deporte Estudiantil				
LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A				
 Titular o Designado		 Suministrante		
				

Elaborado por: yagomez

Se ha elaborado versión pública de este documento(Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el número de NIT del Suministrante por ser información confidencial según Art. 24, literal c de la Ley en mención